




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
4831/2022	ACT16I1DF	07-11-2022
 062Z4X626R5O4P4U1BYZ		

**PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN (ASTURIAS),**

### CERTIFIC O:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de noviembre de dos mil veintidós, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

**4.- EXPTE 4831/2022.- MC 3/292022. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS USO GENERAL (TÚNEL DE ARNAO, RENOVACIÓN INSTALACIONES SITUADAS EN CUBIERTA DEL VALEY)**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MC 3/29/2022 AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS USO GENERAL. (TÚNEL DE ARNAO, RENOVACIÓN INSTALACIONES SITUADAS EN CUBIERTA DEL VALEY)”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 2 de noviembre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 2 de noviembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, previa la solicitud del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 26 de octubre de 2022, y al objeto de dotar suficientemente la dotación económica de la aplicación de gasto que se indica a continuación, se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº **3/29/2022**, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
0401-459-619.33	Inversiones Reposición Infraestructuras destino Uso General (Túnel Arnao)	1.272.167,82 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
0401-933-619.36	Renovación instalaciones situadas en cubierta del Valey	1.279.917,52 €
<b>TOTAL APLICACIONES GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>2.552.085,34 €</b>

APLICACIÓN INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
0501-870.00	RTG para gastos generales	2.552.085,34 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

#### Abierto el debate sobre este asunto, (...)

**Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 2 de noviembre de 2022, que ha quedado transcrito, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos) de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.**

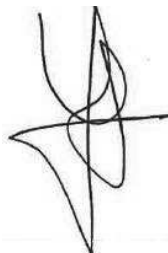
De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Piedras Blancas.



Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
08-11-2022

Vº Bº



Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
08-11-2022